



SAN LUIS, 24 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE-1800/2023 por el cual se solicita UN (1) llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, con destino al Área N° 1 “Básica II”, del Departamento de Educación y Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a Concurso se solicita con temas relativos a “Antropología”, de la Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Periodismo, con extensión a “Diversidad y Prácticas Inclusivas”, del Profesorado en Educación Especial, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997.

Que se adjunta copia de Acta de la reunión del Área, de fecha 23 de marzo de 2023 y la aprobación del Departamento.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 452/2025 (RCD04-452/2025), dispone designar a Lautaro Emiliano GALLARDO en dicho cargo.

Que es necesario dictar el acto administrativo, determinando la fecha de la Efectiva Prestación de Servicios.

Que corresponde dar de baja por incompatibilidad al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Interino y Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con destino en el Área N° 1 “Básica II”, del Departamento de Educación y Formación Docente, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades-.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios al Profesor Lautaro Emiliano GALLARDO, DU 33702536, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Antropología”, de la Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Periodismo, con extensión a “Diversidad y Prácticas Inclusivas”, del Profesorado en Educación Especial, con funciones en el Área N° 1 “Básica II”, del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 1 de febrero de 2026 y sin término, según la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997 y los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2- DOCENTE

INCISO: 1- GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-1- PERMANENTE

ARTÍCULO 3º.- Dar de baja por incompatibilidad al Profesor Lautaro Emiliano GALLARDO, DU 33702536, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Interino y Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con destino en el Área N° 1 “Básica II”, del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 31 de enero de 2026.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

## Hoja de firmas